



Pontificia, Real e Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento
Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la O

Establecida Canónicamente en su Templo propio Parroquial
de Nuestra Señora de la O de Triana

C/ Castilla, 30 - Apartado 2087
41010 SEVILLA

Estimado hermano/a en el Señor:

Por orden del Hermano Mayor de esta Archicofradía Sacramental le participo a Vd., que en virtud de lo establecido en la disposición 50ª de nuestras Reglas, se celebrará Cabildo General Ordinario de Presupuestos, el próximo viernes **24 de octubre de 2025**, a las **21:00h** en primera convocatoria y a las **21:15h** en segunda, en nuestro Templo, sito en calle Castilla nº 30, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Preces: Oración del Padre Nuestro e invocación a la Santísima Virgen para su mediación
2. Designación de los interventores del acta.
3. Informe sobre la aprobación del acta del Cabildo General Ordinario de Cuentas, de fecha 7 de febrero de 2025. Lectura de los acuerdos adoptados.
4. Informe sobre la actualización de las cuotas ordinarias. Acuerdo a adoptar.
5. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2026.
6. Ruegos y preguntas.
7. Preces por nuestros hermanos difuntos.

Se recuerda la necesidad de que cada uno estemos en paz con nuestro hermano y que no se entre a cabildo sin haberse reconciliado cristianamente. Se invita por ello a que cada uno muestre un signo de paz y reconciliación con quién pudiera haber algún pleito.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, rogándole su puntual asistencia. Que Nuestro Padre Jesús Nazareno, por mediación de María Santísima de la O, le ayude guíe y proteja.

En el barrio de Triana, Sevilla 16 de septiembre de 2025
Festividad de San Cipriano obispo.

Vº Bº

EL HERMANO MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Fernandez González

LA SECRETARIA PRIMERA

Fdo.: Rocío Fernández González

DERECHO DE ASISTENCIA

Según la Regla 48ª, tienen derecho a asistir al Cabildo e intervenir en las deliberaciones del Orden del Día todos los hermanos mayores de dieciocho años de edad, y al menos con un año de antigüedad ininterrumpida en la Archicofradía a la fecha de la celebración del Cabildo, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones económicas para la corporación a la fecha de terminación del semestre anterior a la convocatoria. A estos efectos, dicho pago podrá hacerse en cualquier momento hasta el día anterior a la celebración el Cabildo, excepto lo dispuesto para el Cabildo de Elecciones por la Regla 54ª apartado 2.

ACREDITACION DE LOS ASISTENTES

Recordamos a todos los hermanos y hermanas, que deberán asistir provistos de un documento que les acredite, D.N.I., pasaporte o carné de conducir.